

**SSC**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**TLAXCALA**UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027**OFICIO:** UT-SSC/0398/2024.**ASUNTO:** Se contesta petición.

Tlaxcala, Tlax., a 5 de julio de 2024.

C. GUACAMAYA TLAX
CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
guacamaya.tlax@gmail.com
TLAXCALA, TLAX.

En atención a su solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 291217824000120; mediante la cual solicita lo siguiente:

“...Estimado/a Encargado/a de Transparencia, Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 23, 45, 122 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar información, conforme a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Mi solicitud se centra en los siguientes aspectos relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas:

Presupuestos:

De acuerdo con el Artículo 48 de la LGCG, solicito se me proporcione información detallada o los enlaces a los documentos de los presupuestos aprobados, modificados y ejercidos, publicados trimestralmente y al cierre del ejercicio fiscal actual, así como de los dos ejercicios fiscales anteriores.

Deuda Pública:

Conforme al Artículo 49 de la LGCG, deseo obtener información o los enlaces directos a la evolución trimestral de la deuda pública y otros pasivos significativos, correspondientes al año en curso y los dos años anteriores.

Cuenta Pública:

Según el Artículo 50 de la LGCG, ruego se me facilite la cuenta pública del último periodo cerrado o los enlaces donde dicha cuenta pública haya sido publicada dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable, incluyendo la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

En caso de que dicha información no se encuentre disponible en la forma y los plazos requeridos por la LGCG, solicito se me informe sobre las medidas correctivas que se están tomando para remediar esta falta de cumplimiento. Es importante señalar que el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la LGCG puede resultar en responsabilidades administrativas para los funcionarios involucrados y podría dar lugar a sanciones conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos....”



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Hago de su conocimiento que, previa a la solicitud de información se recibe oficio **SSC/DA/1872/2024** signado por Daniel Herrera Carvajal, emitido el cinco de julio de dos mil veinticuatro y recibido en esta Unidad de Transparencia el cinco de julio de la presente anualidad; se informa:

Al respecto me permito informar que la Secretaría de Seguridad Ciudadana es una Dependencia Centralizada, por lo que la información solicitada en el apartado anterior se encuentra publicada en la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala mediante el siguiente link: <https://www.finanzastlax.gob.mx/portalsf/index.php> lo anterior con fundamento en el Capítulo I de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Artículo 18, Capítulo IV de la Secretaría de Finanzas, Artículo 39, Artículo 40 fracción II inciso f, fracción IV y VI y Artículo 65 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; artículos 6 apartado A fracción I, 8 párrafo segundo; 19 fracción IV y V inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 113 y 121 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Nota: En razón de lo anterior y en lo que corresponde a esta unidad de transparencia, su solicitud ha sido debidamente atendida; en caso de que considere que la respuesta no ha sido otorgada conforme a sus expectativas, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) ubicada en Avenida Independencia número 58, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., con fundamento en los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE



**LIC. BRENDA ESTEFANÍA ROBLES TORIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

C.c.p.- CAPITAN DE NAVÍO IM.DEM. ALBERTO MARTIN PEREA MARRUFO.- Secretario de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento. PRESENTE.
C.c.p.- Archivo Unidad de Transparencia de la SSC.
BERT/mmph